

**Dictamen del Comité de las Regiones — Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020**

(2012/C 54/03)

## EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- subraya que es necesario que los gobiernos nacionales apoyen los esfuerzos de los entes regionales y locales centrados en el ámbito de la integración de la población romaní con vistas a establecer un marco coherente de normas y políticas nacionales dentro del marco europeo; ello implica también que los gobiernos nacionales deben poner a disposición de los entes regionales y locales los fondos necesarios para llevar a cabo políticas de integración de los gitanos;
- pide a los gobiernos nacionales que apoyen los esfuerzos de los entes regionales y locales centrados en el ámbito de la integración de la población romaní con vistas a establecer políticas y leyes nacionales coherentes, en cooperación con sus instancias locales y regionales dentro de un marco europeo claro, en el que se coordinen los objetivos e instrumentos de las políticas a los distintos niveles;
- reitera la necesidad de afrontar a escala europea la situación de desventaja de la población romaní en materia de discriminación, pobreza, nivel deficiente de educación, obstáculos en el mercado laboral, segregación en cuestiones de vivienda y acceso insuficiente a los servicios sanitarios y sociales; recuerda, sin embargo, que gitano y «romaní» son términos genéricos, que también incluyen a otros grupos de población con características culturales similares y una historia común de marginación y exclusión en la sociedad europea (sinti, gipsy, travellers, calés, camminanti, ashkali, etc.), que no pueden asimilarse a una realidad sociocultural única;
- señala que, para alcanzar dichos objetivos, reviste una importancia estratégica el considerar la dimensión de género y luchar contra los casos de discriminación múltiple que sufren las mujeres romaníes, tanto dentro como fuera de su comunidad; es preciso promover su participación y la asunción de sus responsabilidades sociales, ofreciéndoles oportunidades de educación, formación y empleo con medidas que tengan repercusiones positivas para toda la familia y para la salud, así como para y la formación y educación de los hijos.

<b>Ponente</b>	Alvaro ANCISI (IT/PPE), Concejal de Rávena
<b>Texto de referencia</b>	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020  COM(2011) 173 final

## I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

### EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. valora positivamente la Comunicación de la Comisión titulada «Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020» por considerarla un paso importante para mejorar la coordinación de las políticas de integración de los gitanos a nivel europeo;

2. comparte las Conclusiones del Consejo de la UE de 19 de mayo de 2011 sobre esta Comunicación en las que invita a la Comisión a proseguir el trabajo del Grupo especial sobre la población gitana, con el fin de incorporar la integración de la población gitana en las políticas de la UE y evaluar la función de los fondos de la UE en los esfuerzos por impulsar la integración de la población gitana en la UE, también en el marco de la política de ampliación;

3. toma nota y valora positivamente el Informe sobre la Estrategia de la UE para la integración de la población romaní, aprobado el 9 de marzo de 2011 <sup>(1)</sup>, en el que se invita a la Comisión a que adopte ámbitos prioritarios para la estrategia y presente una hoja de ruta que establezca niveles mínimos obligatorios a escala de la UE en los ámbitos prioritarios de educación, empleo, vivienda y atención sanitaria;

4. reitera su ofrecimiento para colaborar con la Comisión, con los organismos europeos y con los Estados miembros para promover la coherencia de las políticas y el desarrollo de estándares comunes de cuantificación encaminados a suprimir toda forma de discriminación y segregación de los romaníes y que promuevan la inclusión <sup>(2)</sup>;

5. reitera la necesidad de afrontar a todos los niveles en Europa la situación de desventaja de la población romaní en materia de discriminación, pobreza, nivel deficiente de educación, obstáculos en el mercado laboral, segregación en cuestiones de vivienda y acceso insuficiente a los servicios sanitarios y sociales; recuerda, sin embargo, que gitano y «romaní» son términos genéricos, que también incluyen a otros grupos de población con características culturales similares y una historia común de marginación y exclusión en la sociedad europea (*sinti*, *gipsy*, *travellers*, *calés*, *camminanti*, *ashkali*, etc.), que no pueden asimilarse a una realidad sociocultural única;

6. subraya que es necesario que los gobiernos nacionales apoyen los esfuerzos de los entes regionales y locales centrados

en el ámbito de la integración de la población romaní con vistas a establecer un marco coherente de normas y políticas nacionales dentro del marco europeo; ello implica también que los gobiernos nacionales deben poner a disposición de los entes regionales y locales los fondos necesarios para llevar a cabo políticas de integración de los gitanos;

7. pide a los gobiernos nacionales que apoyen los esfuerzos de los entes regionales y locales centrados en el ámbito de la integración de la población romaní con vistas a establecer políticas y leyes nacionales coherentes, en cooperación con sus instancias locales y regionales dentro de un marco europeo claro, en el que se coordinen los objetivos e instrumentos de las políticas a los distintos niveles;

8. valora positivamente que la Comisión reconozca que un enfoque claramente dirigido a los gitanos en sus necesidades más explícitas, a la vez que firmemente anclado en una estrategia más amplia de lucha contra la pobreza y la exclusión, no solo es compatible con el principio de no discriminación tanto a nivel de la EU como a nivel nacional, sino que es, de hecho, el único modo de abordar este problema específico;

9. valora positivamente que la Comisión haga hincapié en la necesidad de contar con políticas que tengan en cuenta las peculiaridades territoriales y de cartografiar las microrregiones menos desarrolladas que requieran intervenciones específicas;

10. coincide con la apreciación de la Comisión de que, para luchar contra la exclusión social de los gitanos y mejorar su situación, no basta con prohibir la discriminación por razones de raza, color, origen étnico o social o pertenencia a una minoría (tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea) ni tampoco con medidas socioeconómicas por sí solas;

11. señala que es preciso seguir insistiendo en la exigencia de combatir los prejuicios, el racismo, la discriminación (tanto directa como indirecta, prestando una atención especial a la discriminación múltiple) y la segregación y en la necesidad de un cambio de actitud entre los ciudadanos;

12. se congratula de la voluntad de la Comisión de fomentar estrategias nacionales de inclusión de los gitanos mediante la fijación de metas realistas, mensurables y comparables, plazos e instrumentos, la oferta de asistencia técnica para mejorar la capacidad de gestión, seguimiento y evaluación de los Estados miembros y la programación de financiación de la UE para completar y apoyar las asignaciones nacionales de los Estados miembros;

<sup>(1)</sup> INI/2010/2276.

<sup>(2)</sup> Dictamen del CDR sobre «La integración social y económica del pueblo romaní en Europa»

13. aprueba los esfuerzos de la Comisión para establecer instrumentos concretos que le permitan alcanzar los objetivos fijados en el marco de la UE, como la acción conjunta con el Consejo de Europa para formar durante dos años a unos 1 000 mediadores romaníes a fin de reforzar la integración escolar de los niños gitanos y los lazos entre comunidades;

#### **Los cuatro objetivos prioritarios para la integración de los gitanos: acceso a la educación, al empleo, a la asistencia sanitaria y al alojamiento**

14. considera que en muchos Estados miembros los entes regionales y locales tienen competencias específicas en los cuatro campos de acción prioritarios señalados por la Comisión como estratégicos para combatir la discriminación y la exclusión social y económica de la población romaní y que, de cualquier modo, es en el nivel local donde puede lograrse la cohesión social;

15. por lo que respecta a los cuatro objetivos prioritarios definidos, estima importante que la Comisión invite a los Estados miembros a crear indicadores concretos, mensurables y comparables, que permitan el establecimiento de un sistema serio de supervisión que haga posible la medición del progreso realizado en la integración de la población gitana y la superación de las desventajas;

16. está de acuerdo con los objetivos relacionados con los ámbitos siguientes:

- **Acceso a la educación:** garantizar que todos los niños gitanos, con independencia de que sean sedentarios o no, completen la escuela primaria con acceso a una formación de calidad sin discriminación ni segregación; mejorar el acceso a una formación y atención en la primera infancia que garantice la igualdad de trato y respete el principio de igualdad de oportunidades, rebajar el número de aquellos que abandonan prematuramente la enseñanza secundaria y, en general, fomentar la erradicación del analfabetismo entre la población romaní;
- **Acceso al empleo:** reducir las diferencias de empleo entre los gitanos y el resto de la población garantizando un acceso pleno y no discriminatorio a la formación profesional, al mercado laboral y a las posibilidades e iniciativas de autoempleo, fomentando el microcrédito y los servicios de mediación de los servicios públicos de empleo;
- **Acceso a la sanidad:** ofrecer a los gitanos, especialmente a los niños y las mujeres, acceso normalizado a una sanidad de calidad, atención preventiva específica y acceso garantizado a servicios sociales de nivel similar y en las mismas condiciones que al resto de la población, haciendo que participen activamente en los programas sanitarios orientados a sus comunidades; seguir persiguiendo, asimismo, el objetivo de reducir las diferencias entre la comunidad romaní y la media europea en relación con indicadores de salud específicos;

— **Acceso a la vivienda y a los servicios esenciales:** fomentar un acceso no discriminatorio a la vivienda, incluida la vivienda de protección social, y a servicios públicos como el agua, la electricidad o el gas, atendiendo también a las exigencias específicas de los gitanos no sedentarios;

17. señala que, para alcanzar dichos objetivos, reviste una importancia estratégica el considerar la dimensión de género y luchar contra los casos de discriminación múltiple que sufren las mujeres romaníes, tanto dentro como fuera de su comunidad; es preciso promover su participación y la asunción de sus responsabilidades sociales, ofreciéndoles oportunidades de educación, formación y empleo con medidas que tengan repercusiones positivas para toda la familia y para la salud, así como para la formación y educación de los hijos;

18. está convencido de que las causas de la movilidad intraeuropea de la población romaní pueden deberse, no solo a la falta de oportunidades económicas y laborales, sino también a la exclusión social y la discriminación en el acceso a los servicios y que, por tanto, es necesario contar con estrategias y fondos europeos para afrontar esta movilidad y favorecer la cooperación entre las regiones de origen y de destino;

#### **Verificación de la subsidiariedad y la proporcionalidad**

19. evalúa como sigue el respeto de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, según se definen en el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea:

- La Comunicación de la Comisión es conforme al principio de subsidiariedad, dado que el carácter transnacional de la comunidad romaní europea y los aspectos comunes de exclusión social que sufre en diversas partes de Europa implican que las medidas propuestas puedan llevarse a cabo más eficazmente en el nivel de la UE;
- las medidas introducidas no crean nuevos instrumentos jurídicos porque, por una parte, se organizan en forma de método abierto de coordinación y, por otra, muchas se basan en marcos normativos ya vigentes, lo cual es conforme con el principio de proporcionalidad;
- 20. toma nota del informe sobre la consulta de la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad y valora su contribución:
  - al estimar que el tema de la Comunicación de la Comisión podía ser un asunto delicado desde el punto de vista de la subsidiariedad la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad del CDR llevó a cabo entre sus miembros una consulta que finalizó el 5 de agosto de 2011 en cuyas conclusiones se afirma que la Comunicación es necesaria por aportar un valor añadido y que, por consiguiente, respeta el principio de subsidiariedad;

- asimismo, se señala que es imperativo que la comunidad gitana mantenga su propia identidad;
- se subraya además que las políticas nacionales y regionales han demostrado ser bastante ineficaces en la lucha contra la exclusión y la pobreza mientras que las iniciativas puramente nacionales se consideran carentes de coherencia, y por tanto el marco creado por ellas se percibe como fragmentado;
- las aportaciones de los participantes indican, en particular, que la integración de los gitanos se percibe como una cuestión de carácter transnacional que debe afrontarse de forma coordinada y que puede interesar simultáneamente a varios Estados miembros;
- una intervención de la UE en este campo podría aportar una serie de efectos positivos, como la mejora de la coherencia y la eficacia de las estrategias nacionales de los Estados miembros o la introducción de un enfoque global e integrado; una acción de la UE permitiría además mejorar el intercambio de información, así como los contactos y la cofinanciación de proyectos destinados a la integración la acción de la UE podría ser muy eficaz para sensibilizar a los ciudadanos acerca de la necesidad de mejorar la situación de los romaníes;
- en la consulta se señala además que los Estados miembros y los entes regionales y locales deben ser capaces de desarrollar estrategias adecuadas que tengan en cuenta las circunstancias locales y reflejen el tamaño y la idiosincrasia de la población romaní; por tanto, se insiste en que la participación de los entes locales y regionales en el diseño y planificación de las medidas decididas por las autoridades nacionales resulta decisiva para su éxito;

21. en el marco de los mecanismos de coordinación existentes -entre otros, el método abierto de coordinación-, considera necesario examinar cuáles son las modalidades más eficaces para brindar a los Estados miembros instrumentos para una cooperación más estructurada y, en particular, para incorporar sistemáticamente las cuestiones relativas a los gitanos en las políticas europeas y nacionales e introducir niveles mínimos obligatorios en la promoción de la integración social, económica y cultural de la minoría romaní;

22. opina además que sigue presente la exigencia de una gobernanza multinivel más sólida que se abra a la participación de los entes regionales y locales en los procesos decisorios, no los considere meras instancias ejecutivas, y los dote de instrumentos y recursos financieros para hacer frente a los desafíos de la integración de los romaníes;

### Recomendaciones finales

23. recomienda a los Estados miembros que, de conformidad con el calendario establecido por la Comisión, preparen o revisen sus estrategias nacionales de integración de la población gitana, que permitan que los entes regionales y locales participen en los procesos decisorios y ejecutivos, que aprovechen debidamente las buenas prácticas y sean conscientes de que

sin la participación decidida de los entes territoriales no podrán cumplirse los objetivos previstos en el Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos para 2020;

24. recomienda a los Estados miembros y a los entes regionales y locales que determinen, elaboren y supervisen sus propias estrategias de integración de los gitanos en estrecha cooperación con la sociedad civil gitana poniendo en marcha modalidades de representación, consulta y participación en los procesos de diseño, decisión, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y los proyectos con ellas relacionados;

25. recomienda a los Estados miembros que, en estrecha colaboración con los entes regionales y locales, instituyan métodos eficaces para evaluar el impacto de los métodos utilizados para promover la integración de los gitanos, con objeto de que poder compartirlos con todos los grupos de interés y autoridades pertinentes;

26. recomienda que se lleven a la práctica sin dilación las decisiones adoptadas en la Cumbre de Alcaldes sobre la población romaní, celebrada en Estrasburgo el 22 de septiembre de 2011;

27. recomienda a los Estados miembros que elaboren estrategias que aborden la cuestión de la integración de la población romaní, no solo desde la perspectiva de un grupo desfavorecido social y económicamente, sino con la idea de que constituyen una minoría nacional titular de los derechos previstos en el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (número 157 del Consejo de Europa) tal y como recomienda el Consejo de Europa;

28. pide a la Comisión Europea que provea los recursos financieros y de otra índole que precisa la ejecución de los distintos planes de acción e iniciativas;

29. recomienda a los Estados miembros y a los entes regionales y locales que promuevan acciones encaminadas a valorar la cultura e identidad de la población gitana, elemento fundamental para eliminar estereotipos y luchar contra la xenofobia y el racismo, y fomenten la integración social y económica sin forzar fenómenos de asimilación cultural;

30. recomienda a los Estados miembros y a los entes regionales y locales que pongan en marcha estrategias para combatir los prejuicios sobre los gitanos, el racismo y la discriminación siendo conscientes de que las medidas socioeconómicas, si no van acompañadas de un cambio de actitud entre los ciudadanos, no son suficientes por sí solas para impulsar la integración de la población romaní;

31. recomienda a los Estados miembros y a los entes regionales y locales que adopten medidas concretas y específicas para superar las desventajas y garantizar a los gitanos un acceso equitativo a la educación, el empleo, los servicios sanitarios y sociales, la vivienda y los servicios básicos, reforzando los lazos con la población romaní mediante mediadores culturales de esta etnia;

32. recomienda a los Estados miembros y a los entes regionales y locales que promuevan una aplicación de la estrategia de inclusión de los gitanos coherente con las estrategias de la UE destinadas a reducir la pobreza y la exclusión social, y que combatan la marginación y exclusión de los niños gitanos desde la primera infancia, garantizando servicios de enseñanza, asistencia y atención sanitaria para los menores de tres años, con el fin de lograr su plena integración y salvaguardar sus derechos. Habida cuenta de los aspectos intergeneracionales de la exclusión social y económica, la reducción de la pobreza y de la segregación infantil disminuye considerablemente el riesgo de una posterior exclusión y discriminación social, económica y laboral;

33. recomienda a los entes regionales y locales que intercambien buenas prácticas en el ámbito de la inclusión de los gitanos y que tengan en cuenta que las redes como Eurocities, los organismos internacionales y los demás agentes, gubernamentales o no, activos en los cuatro ámbitos prioritarios que se han

señalado, pueden contribuir a la aplicación del Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos partiendo de una perspectiva local y abriéndose a la participación de ciudades de todos los países europeos;

34. recomienda a los Estados miembros que acepten la invitación de la Comisión para que utilicen los fondos de la UE programados para sostener los esfuerzos de integración social de los gitanos –entre otros los Fondos Estructurales, el Fondo Agrícola Europeo de Desarrollo Rural y el Instrumento de microfinanciación «Progress»– asociando a los entes regionales y locales y a la sociedad civil gitana, pero también contando con la participación consultiva de organizaciones internacionales, organizaciones religiosas y organizaciones no gubernamentales cuando se sirvan de la asistencia técnica de la UE para mejorar su capacidad de gestión, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Bruselas, 14 de diciembre de 2011.

*La Presidenta  
del Comité de las Regiones*  
Mercedes BRESSO

---